

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 14 de enero del 2026

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:00 horas del día 14 de enero de 2026, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes Consejeras, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General que da inicio siendo las 14:00 horas del día de hoy, miércoles 14 de enero del 2026, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar, por favor. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentra con nosotros. - - - - -

**Consejero Presidente.** - - - - -  
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

**Consejeras y Consejeros Electorales.** - - - - -  
Dra. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -  
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez.- - - - -  
Dr. Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -  
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. - - - - -  
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez.- - - - -  
Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo. - - - - -

**Representantes de los Partidos Políticos.** - - - - -

**Partido Acción Nacional.** - - - - -  
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. - - - - -

**Partido Revolucionario Institucional.** - - - - -  
Ing. José Ma. González Nava. - - - - -

**Partido del Trabajo.** - - - - -  
Lic. Fátima Alejandra Pérez Sánchez. - - - - -

**Partido Verde Ecologista de México.** - - - - -  
C. Zaid Uziel Norman Ramírez. - - - - -

**Partido MORENA.** - - - - -  
Lic. Alexander Antonio Román Rosales. - - - - -

**Partido Nueva Alianza Zacatecas.** - - - - -  
Dr. Roberto Galaviz Ávila. - - - - -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo; conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito informar que hay una asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, y seis (6) Representaciones de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; asimismo nos acompañan las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa, y también nos acompaña la Maestra Evelin Disvet Nava Venegas,

Titular del Órgano Interno de Control. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos da cuenta de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presente a este Consejo General el proyecto del orden del día de esta sesión. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con su venia Presidente, me permito dar lectura al proyecto del orden del día. - - - - -

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

**Punto número dos:** Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiséis. - - - - -

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiséis, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. - - - - -

**Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto del orden del día, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros emitir el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día que se dio lectura, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias, Presidente le informo que el proyecto del orden del día: - - -

**Se aprueba por unanimidad.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiséis. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Licenciada Blanca Cecilia Martínez Escobedo, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa:** Sí, gracias, buenas tardes, con su permiso Consejero Presidente, Consejeras, Consejero, Representaciones de los Partidos Políticos; el Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo tiene como objetivo determinar la distribución y calendarización del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias, permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales correspondientes al ejercicio fiscal 2026, conforme al marco legal constitucional aplicable; como antecedentes al Proyecto, se señala que el 30 de septiembre de 2025, este Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-088/X/2025, aprobó el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias, permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$101'126,415.16 (ciento un millones ciento veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 16/100 M.N.), por su parte, el 31 de diciembre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número 250 a través del cual la LXV Legislatura del Estado, aprobó el presupuesto de egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026, asignando a los partidos políticos la cantidad de \$101'126,415.16 (ciento un millones ciento veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 16/100 M.N.), para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y específicas; en ese contexto el 12 de enero de 2026, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, aprobó el proyecto de distribución y de calendarización de ministraciones del financiamiento público, para el sostenimiento de las actividades ordinarias, permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales, y en la misma fecha, se celebró reunión de trabajo con las representaciones de los partidos políticos a efectos de darles a conocer el proyecto de distribución, es de señalarse que el artículo 52 de la Ley General de Partidos, señala que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales, deberá haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Local anterior en la entidad federativa de que se trate y que las reglas que determinan el financiamiento local de los partidos políticos se establecerán en las Legislaciones Locales respectivas; por su parte, el artículo 50, numeral 1, fracción III de la Ley Electoral del Estado, establece que es derecho de los partidos políticos acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos de la Constitución Federal y Local, la Ley General de Instituciones, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral, a aquellos que ya participaron y lograron el porcentaje para conservar el registro y aquellos que obtengan su acreditación o registro; en esa tesitura, el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos nacionales y locales, se fijó multiplicando el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral con corte el 31 de julio de 2025 por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el cálculo para distribución se realiza con base en la aplicación de las normas que regulan el financiamiento público, determinándose que los institutos políticos, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Morena, Partido Nueva Alianza Zacatecas y Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, con registro vigente como partidos políticos nacionales y locales, tienen derecho a recibir los recursos económicos que otorga el Estado para el desarrollo de las actividades ordinarias, permanentes y específicas, de tal forma que de conformidad con el Decreto 250, los partidos políticos cuentan con la cantidad de \$101'126,415.16 (ciento un millones ciento veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 16/100 M.N.) de prerrogativas, mismas que de conformidad con la normativa aplicable se propone a este Consejo General se distribuyen de la siguiente manera; para el monto de financiamiento público para actividades

ordinarias, \$98'180,985.59 (noventa y ocho millones ciento ochenta mil novecientos ochenta y cinco pesos 59/10 M.N.), Para el monto de financiamiento público para actividades específicas, que corresponde al 3% del monto de financiamiento para actividades ordinarias, \$2'245,429.57 (dos millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 57/100 M.N.), siendo el total de financiamiento \$101'126,415.16 (ciento un millones ciento veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 16/100 M.N.), la distribución del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes se realiza de dos maneras, el 30% igualitario para los ocho partidos políticos con derecho a recibirlo y el 70% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes en atención a la fuerza electoral, cálculo que puede ser observado en el Proyecto que les fue presentado a fojas 22, 23, 24, 25, 26 y 27; a continuación, podemos observar el financiamiento público para actividades específicas relativas a educación, capacitación, equidad entre los géneros, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales para el ejercicio fiscal 2026, de igual manera, este cálculo se realizó el 30% a los ocho partidos con derecho a recibirlo y el 70% para actividades específicas conforme a la fuerza electoral, visible en las tablas de fojas 29 y 30; del importe que cada partido político deberá recibir a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es el equivalente al 5% del financiamiento público ordinario, el cual se encuentra debidamente desglosado en la tabla respectiva visible a foja 31; se presenta también la distribución del financiamiento público de los partidos en sus diversas modalidades para el ejercicio fiscal de 2026, quedando de la siguiente manera: para el Partido Acción Nacional, el financiamiento público ordinario anual será de \$11'820,463.43 (once millones ochocientos veinte mil cuatrocientos sesenta y tres peso 43/100 M.N.), el financiamiento para actividades específicas de \$354,613.90 (trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece pesos 90/100 M.N.), Ejerciendo un financiamiento total de \$12'175,077.34 (doce millones ciento setenta y cinco mil setenta y siete pesos 34/100 M.N.); para el Partido Revolucionario Institucional, para el financiamiento público ordinario anual, \$17'570,213.91 (diecisiete millones quinientos setenta mil doscientos trece pesos 91/100 M.N.), para actividades específicas, \$527,126.42 (quinientos veintisiete mil ciento veintiséis pesos 42/100 M,N,)), siendo el financiamiento total anual de \$18'097,320.33 (dieciocho millones noventa y siete mil trescientos veinte pesos 33/100 M.N.); Para el Partido del Trabajo, \$10'792,683.28 (diez millones setecientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y tres pesos 28/100 M.N.), el financiamiento para actividades específicas, \$323,780.50 (trescientos veintitrés mil setecientos ochenta pesos 50/100 M.N.), siendo un total de \$11'116,463.78 (once millones ciento dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 78/100 M.N.); para el Partido Verde Ecologista de México, el financiamiento ordinario anual es de \$8'538,104.21 (ocho millones quinientos treinta y ocho mil ciento cuatro pesos 21/100 M.N.), el financiamiento para actividades específicas de \$256,143.13 (doscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 13/100 M.N.), con un financiamiento total anual de \$8'794,247.34 (ocho millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 34/100 M.N.); para Movimiento Ciudadano, \$9'037,740.38 (nueve millones treinta y siete mil setecientos cuarenta pesos 38/100 M.N.), para actividades específicas \$271,132.21 (doscientos setenta y un mil ciento treinta y dos pesos 21/100 M.N.), siendo un financiamiento público total anual de \$9'308,872.59 (nueve millones trescientos ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.); para el Partido Morena, el financiamiento ordinario anual será de \$26,094,399.01 (veintiséis millones noventa y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos 01/100 M.N.), para actividades específicas, \$782,831.97 (setecientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y un pesos 97/100 M.N.), siendo un financiamiento total de

\$26'877,230.98 (veintiséis millones ochocientos setenta y siete mil doscientos treinta pesos 98/100 M.N.); para el Partido Nueva Alianza Zacatecas, el financiamiento público ordinario anual es de \$7'096,314.48 (siete millones noventa y seis mil trescientos catorce pesos 48/100 M.N.), para actividades específicas \$212,889.43 (doscientos doce mil ochocientos ochenta y nueve pesos 43/100 M.N.), siendo un financiamiento total anual de \$7'309,203.91 (siete millones trescientos nueve mil doscientos tres pesos 91/100 M.N.); para el Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, el financiamiento ordinario anual será de \$7'231,066.90 (siete millones doscientos treinta y un mil sesenta y seis pesos 90/100 M.N.), actividades específicas \$216,932.01 (doscientos dieciséis mil novecientos treinta y dos pesos 01/100 M.N.), siendo un financiamiento público total anual de \$7'447,998.90 (siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho pesos 90/100 M.N.), tabla que puede ser visible a foja 32 del Proyecto que se presenta; asimismo, se presenta la propuesta de calendarización de ministraciones en el cual se detalla el financiamiento público para actividades ordinarias, se entregará el 50% en enero y el restante en doce ministraciones mensuales, mientras que el financiamiento para actividades específicas se ministrará de manera mensual conforme a las tablas correspondientes visibles en la foja 33, así como la calendarización del financiamiento público para actividades específicas 2026, visible en la foja 34; finalmente, el Considerando Cuadragésimo del Proyecto que se presenta, prevé el supuesto del registro y acreditación de nuevos partidos políticos nacionales, precisando que, en su caso este Consejo General realizará los ajustes necesarios sin incrementar la bolsa del financiamiento público atendiendo, entre otros, los principios de equidad y proporcionalidad, así como los criterios sostenidos por las autoridades jurisdiccionales, determinándose de esta manera la distribución y calendarización del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias, permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales correspondientes al ejercicio fiscal 2026, sería cuanto. - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -  
-----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento y desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes para el ejercicio fiscal del dos mil veintiséis, la cantidad de \$98'180,985.59 (Noventa ocho millones ciento ochenta mil novecientos ochenta y cinco pesos 59/100 M.N.). - - - - -  
-----

**Segundo.** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para actividades específicas, para el ejercicio fiscal del dos mil veintiséis, la cantidad de \$2'945,429.57 (Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 57/100 M.N.). - - - - -  
-----

**Tercero.** Se aprueba la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público a partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, con base en el Considerando Trigésimo noveno de este Acuerdo. -

**Cuarto.** Los importes del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, serán ministrados en forma mensual por la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, dentro de los primeros quince días de cada mes; excepto la ministración de enero, que será entregada a más tardar antes de que concluya el mes. Asimismo, dicha Dirección Ejecutiva podrá, en su caso, efectuar las retenciones correspondientes. - - - - -  
-----

**Quinto.** Para recibir las ministraciones mensuales, los partidos políticos deberán acreditar los requisitos establecidos por el artículo 96 de la Ley Electoral. - - - - -  
-----

**Sexto.** Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Secretaría de

Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes. -----

**Séptimo.** Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

**Octavo.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, remita el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Vinculación y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

**Noveno.** Publíquese un extracto de este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, tiene la palabra el Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Sí Presidente, en el punto de Acuerdo Sexto, dice Secretaría de Gobierno del Estado, debería de decir Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Ciertamente, bien, se modifica el punto sexto, con esa modificación, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, se solicita el manifestar del sentido de su voto en la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiséis, con la modificación señalada hace un momento por esta Secretaría en el punto Sexto, que deberá decir Secretaría de Finanzas, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente le informo que: -----

**Se aprueba por unanimidad.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número **cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiséis, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral Blanca Cecilia Martínez Escobedo, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** **Concede la palabra a la Consejera Electoral,**

**Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa:** Gracias, nuevamente con su permiso; el Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración es respecto al calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales correspondiente al ejercicio 2026, en ese sentido, como antecedente de este, señalarse de igual manera que el 30 de septiembre de 2025 mediante Acuerdo ACG-IEEZ-088/X/2025, el Consejo General de este Instituto aprobó el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para ejercicio fiscal 2026, el cual, como ya se dijo en el Acuerdo anterior fue por la cantidad de \$101'126,415.16 (ciento un millones ciento veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 16/100 M.N.); el 31 de diciembre de 2025 se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número 250 a través del cual la LXV Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción II de la Constitución Local, aprobó el presupuesto de egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026, asignando como prerrogativas a los partidos políticos la cantidad \$101'126,415.16 (ciento un millones ciento veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 16/100 M.N.) para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas; el 12 de enero de 2026 en sesión de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, se presentó el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2026, en la misma fecha que el antecedente anterior, se celebró la reunión de trabajo con las representaciones de los partidos políticos a efecto de darles a conocer el proyecto de distribución y calendarización de ministraciones para el financiamiento público de sus actividades ordinarias permanentes y específicas para este ejercicio fiscal; es entonces que de conformidad con el artículo 27, fracciones II y XXXVII de la Ley Orgánica, el Consejo General del Instituto Electoral, tiene entre sus atribuciones la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de la materia electoral y una vez emitido el Decreto de presupuesto de egresos del Estado, aprobar la propuesta del calendario de ministraciones que se hará llegar a la Secretaría de Finanzas en el plazo previsto por la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado; por su parte, El artículo 53, fracciones V y VI de la Ley Orgánica, establece como atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, la de llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos puedan disponer o hacer efectivas las prerrogativas a las que tienen derecho y ministrar a los partidos políticos el financiamiento público a que tienen derecho y, en su caso efectuar las retenciones correspondientes conforme a lo señalado en la legislación; dado que la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante el Decreto 250 el presupuesto de egresos para el Estado de Zacatecas, en el cual asignó la cantidad de \$101'126,415.16 (ciento un millones ciento veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 16/100 M.N.) para financiamiento público de sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, según se desprende del anexo 23, por lo que esta Autoridad Administrativa Electoral por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral, tomando en consideración únicamente a los partidos políticos con registro vigente, ello en términos de lo establecido en el artículo 85, numeral 2 de la Ley Electoral, procedió a realizar la propuesta de calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, el calendario de ministraciones de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades

correspondientes al ejercicio fiscal 2026, que se somete a consideración de este Órgano Superior de Dirección, contempla las fechas en que la Secretaría de Finanzas realizará las transferencias correspondientes al Instituto Electoral, con la finalidad de entregar a los partidos políticos nacionales y locales las ministraciones correspondientes, en el calendario que ustedes pueden ver visible a foja 7 del Proyecto, se señalan las fechas de transferencia y las cantidades que de forma mensual se solicitarán, a efecto de que sea remitido a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para los efectos legales conducentes, sería cuanto. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiséis, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, para los efectos legales conducentes. - - - - -

**Segundo.** Se instruye al Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral, remita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el Calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiséis. - - - - -

**Tercero.** Publíquese el Acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, tiene la palabra la Consejera Electoral, la Licenciada Blanca Cecilia Martínez Escobedo. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa:** Gracias Maestro, sí, nada más para hacer una aclaración, en cuanto al antecedente número dos del Acuerdo referido, el numeral correcto del Acuerdo debe ser ACG-IEEZ-088/X/2025 y estaba como 2024, solamente para eso. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias por la corrección, puntualización, ¿alguna otra intervención? De no haberla, señor Secretario Ejecutivo, favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación de este Proyecto de Acuerdo con la corrección en el numeral del Acuerdo, el antecedente dos y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiséis, a efecto de que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con la modificación solicitada por la Consejera Electoral en el antecedente número dos ya señalado por ella misma, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: - - - - -

**Se aprueba por unanimidad.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número **cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -----

-----  
**El consejero Presidente:** Muchas gracias, una vez más le solicito a la Licenciada Blanca Cecilia Martínez Escobedo, ahora en su carácter de Presidenta de la Comisión de Administración, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, quien expresa:** Gracias, nuevamente con su permiso; el presente Proyecto que se pone a consideración, tiene como objetivo determinar el calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local correspondiente al ejercicio fiscal 2026; el 30 de septiembre de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-085/X/2025, aprobó las políticas y programas de la Autoridad Administrativa Electoral Local para este ejercicio fiscal, en la misma fecha el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-086/X/2025, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2026, con base en el Dictamen que le fue remitido por la Comisión de Administración por la cantidad de \$90'529,281.28 (noventa millones quinientos veintinueve mil doscientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.) para gasto ordinario; asimismo, el 30 de septiembre de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-087/X/2025, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2026, correspondiente al gasto electoral con base en el Dictamen que le presentó la Comisión de Administración por la cantidad de \$35'126,481.00 (treinta y cinco millones ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), la LXV Legislatura del Estado, a través del Decreto número 250, aprobó el presupuesto de egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal de 2026, mismo que fue publicado el 31 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, número 105, aprobando un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$175'115,333.00 (ciento setenta y cinco millones ciento quince mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$101'126,415.16 (ciento un millones ciento veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 16/100 M.N.), correspondieron a las prerrogativas de los partidos políticos y únicamente la cantidad de \$73'988,917.84 (setenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos 84/100 M.N.) corresponde al presupuesto otorgado para este Instituto Electoral; en ese sentido, el presupuesto total solicitado por la Autoridad Administrativa Electoral Local, es de señalarse, presentó una reducción por un monto de \$51'666,844.44 (cincuenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), lo que representa una disminución del 41.11% de lo proyectado en el presupuesto de ingresos para el Instituto Electoral del Estado, aprobado mediante Acuerdos 86 y 87 del año próximo pasado; el 12 de enero de 2026, en Sesión Extraordinaria, se presentó a las y los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, la propuesta de calendario de ministraciones para la Autoridad Administrativa Electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en la misma fecha, en reunión de trabajo las y los Consejeros Electorales conocieron la propuesta

del calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral correspondiente a este ejercicio fiscal 2026; el artículo 27, numeral 1, fracciones II y XXXVII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, señala que el Consejo General tiene entre otras atribuciones, la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y una vez emitido el Decreto de presupuestos de egresos del Estado, aprobar la propuesta del calendario de ministraciones que se hará llegar a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de tal forma que el Consejo General del Instituto Electoral, tiene la atribución de aprobar la propuesta del calendario de ministraciones con la finalidad de remitirlo a la Secretaría de Finanzas para que se realicen las transferencias de las cantidades correspondientes de cada mes a esta Autoridad Administrativa, toda vez que la referida Secretaría de Finanzas es la encargada de llevar a cabo el ejercicio y control del presupuesto de egresos del Estado de Zacatecas, en el cual se contemplan los recursos destinados para esta Autoridad Administrativa Electoral, por lo que resulta necesario esa Secretaría conozca los montos referidos con la finalidad de realizar las prevenciones necesarias para contar con la disponibilidad y liquidez de los recursos solicitados; en consecuencia de lo anterior, se presenta el calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral local de gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal 2026, el cual puede ser visible en la foja 7 del Proyecto presentado, así como el anexo con el que se acompaña y en el que se desglosan las cantidades de ministraciones mensuales que se solicitarán de conformidad con el presupuesto otorgado, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, con su permiso, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba el calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis, de conformidad a lo establecido en el considerando Noveno de este Acuerdo, para que se remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, para los efectos legales conducentes. Calendario que se adjunta al presente Acuerdo, para que forme parte integral del mismo. - - - -

**Segundo.** Se instruye al Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral, remita a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado el Calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis. -----

**Tercero.** Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de internet del Instituto Electoral: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), así como una síntesis del mismo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el calendario de ministraciones de la Autoridad Administrativa Electoral Local, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiséis, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: -----

**Se aprueba por unanimidad.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo que el orden del día ha sido agotado. - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:36 horas del día de hoy, miércoles 14 de enero del 2026, se levanta esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, agradeciéndoles a todos su asistencia y que tengan una muy bonita tarde. - - - - -

**Doy Fe**

**Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León**